

CONSTANCIA: tres de mayo de 2024. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente en el presente proceso que tiene ya auto que ordenó seguir adelante la ejecución, en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora JENY TATIANA RODRÍGUEZ OSPINA, frente al señor JHON HEIDER TAPIAS RENDÓN, informándole que la demandante solicitó requerir a la Entidad Promotora de Salud "NUEVA EPS", con el fin de que suministre la información del actual empleador del demandado, con el fin de poder materializar las medidas cautelares.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No. 225

Radicado No. 2023-00227

Se incorpora al plenario el memorial arrimado el día 3 de abril de 2024 por el apoderado de la señora JENY TATIANA RODRÍGUEZ OSPINA., mediante el que solicita se oficie a la Entidad Promotora de Salud "SALUD TOTAL", con el fin de que, con destino a este proceso rindan información completa y detallada del empleador del señor JHON HEIDER TAPIAS RENDÓN, teniendo en cuenta que, en la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, aparece registro de que éste, se encuentra afiliado en esa EPS.

En atención a lo anterior, por ser procedente lo solicitado y estar ajustado a los lineamientos del artículo 275 del Código General del Proceso, a ello se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la citada entidad con el fin de que alleguen al Despacho la información requerida por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA